

## INFORME COMPLETO

### **El Plan Costero es el gran proyecto urbano de la actual gestión municipal de la Ciudad de Corrientes, gestión alineada con el gobierno provincial y nacional.**

Es una política activada desde el Municipio (Intendencia de Eduardo Tassano) a través de su Secretaría de Desarrollo Urbano, junto con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE, Estado Nacional), el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación (Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública); el Gobierno de la Provincia y el Plan Belgrano.

El llamado “**Plan Costero**” dista mucho de ser un plan urbano. Simplemente es un plan de negocios basado en la venta de tierras públicas, la mayor parte de ellas pertenecientes al Estado Nacional.

Para hacer factible este plan en primer lugar se fueron vaciando las funciones de los organismos nacionales que ocupan esos predios. Luego mediante la **Ordenanza Municipal N° 6635/18**, aprobada en agosto de 2018, se demarca un área de la costa central (y poco más) e histórica de la ciudad, se desafectan los usos previos y habilita importantes porcentajes para la construcción de hoteles, torres, oficinas, posibilitando una altura de hasta 105 mts (35 pisos), y se definen como “unidades de gestión” a esos grandes predios del Estado Nacional como el Regimiento de Infantería 9, la repartición de Vías Navegables, el Puerto, Vialidad Nacional y otros; o Provincial, como la cárcel.

La ordenanza antes de ser aprobada no pasó por instancias previas exigidas por la Carta Orgánica Municipal o la Constitución Provincial que exigen espacios participativos como audiencias públicas o espacios de discusión legitimados como ser la Comisión Permanente de Revisión del Código de Planeamiento (Resol. N° 2472/06) encargada de evaluar usos, edificabilidad, etc. y Comisión del Casco Histórico. Es decir que no se dio intervención a ningún organismo u ente especializado ni se realizó un estudio de impacto ambiental.

Tampoco se escucharon las voces de muchas organizaciones, vecinas y técnicas que se manifestaron y se manifiestan hasta hoy en contra de este avance por múltiples razones (estar afectados directamente, despidos, posible destrucción de espacios patrimoniales, culturales, sitio de memoria, etc).

Si bien en los discursos oficiales se habla de recuperar espacios para parques, plazas y paseos, lo cierto es que la ordenanza municipal permite un proceso de privatización de la Costanera correntina, en un “plan” que defiende el interés privado, desprendiéndose de bienes colectivos del pueblo para el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios residenciales de lujo, turísticos, comerciales para una pequeña parte de los habitantes, ya que hablamos de la ciudad más pobre del país, según EPH INDEC 2018) y sin contar con la mínima previsión de obtención de plusvalías urbanas para atender necesidades de otros barrios olvidados.

**Esta práctica de subasta de tierra pública es inconstitucional** al prescindir de la autorización del Congreso Nacional, procediéndose mediante Decreto del Ejecutivo Nacional a la subasta de estos espacios.

En este momento ya se ha avanzado con el lanzamiento del pliego de subasta de los primeros terrenos. Se tratan de 3 lotes donde se encuentran las ex - casas militares en el Barrio Camba Cuá.

La Agencia de Administración de Bienes del Estado promociona estos espacios como si se tratase de una inmobiliaria posibilitando la subasta al mejor postor, arrancando con un precio base de USD\$ 2 millones de dólares (910 \$USD/m2).



Los vecinos de la ciudad de Corrientes nos oponemos a este proceso inconstitucional, alejado de los intereses de la ciudadanía, que consiste en un plan sistemático de enajenación de bienes, apropiación de espacios y bienes colectivos de alta valoración patrimonial, social y urbanística en la ciudad, para beneficios de unos pocos empresarios.

Se presentaron **dos acciones judiciales**:

**1.** Una acción **contra la ordenanza municipal** de habilitó el cambio del uso del suelo, por haber incumplido absolutamente todos los requisitos formales de la Carta Orgánica Municipal, la Constitución de la Provincia y la Ley general del Ambiente. Esta semana, esta acción fue declarada admisible por la Cámara Contencioso Administrativa de Corrientes luego del rechazo in limine del juzgado de 1ra instancia. Tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Corrientes.

**2.** Esta semana, se presentó una segunda acción en los Juzgados Federales de la Ciudad de Buenos Aires pidiendo **la nulidad de la subasta y de la venta de las tierras públicas**, y la protección al desalojo de personas que viven en el predio. El amparo recayó en el Juzgado 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1.

Es de destacar que la **Costanera histórica de la ciudad de Corrientes** es el principal lugar de esparcimiento y recreación de su población, cuenta con playas de acceso gratuito, espacios para deportes y espacios verdes disfrutados a diario por miles de personas para todo tipo de actividades. Las edificaciones sobre el río son escasas, ya que se ha privilegiado siempre la vista al mismo, intentando evitar la contaminación visual que producen los edificios. Incluso los edificios que se hallan enclavados frente a la Avenida Costanera son de mediana altura, no existiendo edificaciones en altura sobre la línea de ribera, como se pretende actualmente.

El mal llamado Plan Costero pretende apropiarse y privatizar bienes del estado que estaban destinados a usos con fines especiales, que de ser desafectados de aquellos fines, esos espacios deberían ser brindados al uso colectivo de la ciudad, tal como el resto de los espacios de la Costanera, preservando el interés social, histórico y urbanístico de la zona.

**Imágenes del proyecto ganador del Concurso de Arquitectura para el desarrollo del Plan Costero.**



**Para más información:**

Nota informativa “Cosas que nos preocupan sobre el Plan Costero en Corrientes”:

<https://turbacolectivodehabitat.wordpress.com/2019/07/29/cosas-que-nos-preocupan-sobre-el-plan-costero-en-corrientes/>

Documento de organizaciones y vecinos que nos oponemos, y acciones promovidas hasta el momento:

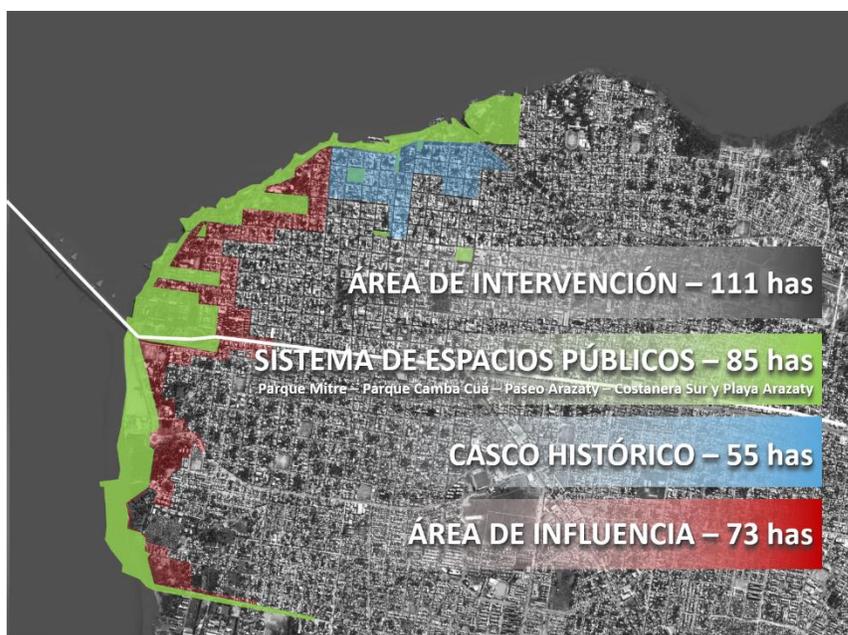
[https://docs.google.com/document/d/1P\\_UK2C8StISedrHEaSJOLb2e0vDIDIdcTTZ16P95KI/edit](https://docs.google.com/document/d/1P_UK2C8StISedrHEaSJOLb2e0vDIDIdcTTZ16P95KI/edit)

La Municipalidad lo promociona a través del siguiente link

<http://ciudaddecorrientes.gov.ar/proyectos/secretaria-de-desarrollo-urbano/plan-costero-aguas-brillantes>

Ordenanza 6635/18 [http://ciudaddecorrientes.gov.ar/sites/default/files/ilovepdf\\_merged-copy-1\\_0.pdf](http://ciudaddecorrientes.gov.ar/sites/default/files/ilovepdf_merged-copy-1_0.pdf)

**Imágenes del Plan Costero presentadas por el municipio.**





## ORGANIZACIONES QUE RECHAZAN EL PLAN COSTERO:

VECINOS AUTOCONVOCADOS DE LA CIUDAD DE CORRIENTES EN CONTRA DEL “PLAN COSTERO”.

Organizaciones y espacios afectados directamente por la Ordenanza N° 6635 “Plan Costero”.

- Espacio de Memoria del Regimiento de Infantería N° 9 .
- Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)
- Trabajadores de Vías Navegables.
- Trabajadores de Vialidad.
- Penitenciaría. Red de DDHH de Corrientes.
- Asamblea Ciudadana.
- Club Talleres.
- Escuela técnica de Vías Navegables.
- Usina Cultural de Corrientes.
- Centro Cultural del Flotante.
- Comisión Permanente de Hábitat y Territorio de Corrientes.
- Colectivo Juntos x la Costa y el Parque Mitre.
- Otras organizaciones sociales, sindicales y de técnicos.
- Movimiento Octubre.
- Red Vecinal Zona Norte.
- Colectivo de Mujeres Organizadas de Corrientes.
- Asociación de Arquitectos de Corrientes.
- Turba- Colectivo de Hábitat.
- Asociación Civil La Choza.
- Colectivo de Hábitat de Corrientes.
- Cara Tapada.
- Nuevo Encuentro.
- MP LA DIGNIDAD (Ctep)

Centro de Estudios San Juan.  
Asociación Civil de Estudios Populares (Acep)  
Ctep-Mov. Evita.  
ATE -In.Vi.Co  
ATE- Legislatura.  
CTA-Autónoma.  
Federación de Organizaciones de Base (FOB) Corrientes  
Fundación Corrientes de Desarrollo.

Técnicos particulares.  
Grupo de Abogados y Arquitectos

Funcionarios  
Concejales y Legisladores.